

A DESPACHO. El Bordo, catorce (14) de noviembre de 2023.- Informando que el apoderado judicial de la parte demandante formuló recurso de apelación contra el auto de fecha 03 de noviembre de 2023, encontrándose dentro del término legal previsto para la formulación del mismo. Sírvase proveer.

El Secretario,



DAVID EDUARDO LÓPEZ ZULETA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C)

El Bordo, catorce (14) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 266

Visto el informe rendido por el secretario del Juzgado y por encontrar procedente el recurso interpuesto de conformidad con el artículo 321-1 del Código General del Proceso, se DISPONE:

1º.- CONCEDER en el EFECTO SUSPENSIVO el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto interlocutorio de fecha 03 de noviembre de 2023, proferido por este Juzgado dentro del presente proceso.

2º.- REMÍTANSE el expediente digital a la **SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN – CAUCA (REPARTO)**, para lo de su cargo, a través de la Oficina de Apoyo Judicial de la Desaj-Seccional Cauca.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO

2020-00037

Firmado Por:
Blanca Cecilia Casas Castillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Patia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a9f0d66c0876f9e3453e1e8c7c9bf135b557dafbdc0d22c1a013f0a2ed4140c**

Documento generado en 14/11/2023 05:03:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>